

**Objeto:**

Procedimiento de Auditoría al Momento de Producirse el Cambio de Funcionario

**Período auditado:**

15 de septiembre de 2022

**Normativa relevante:**

Ley 6.292  
Decreto N° 463/19  
Decreto N° 322/22  
Decreto N° 347/22  
DNU N° 1/20  
DNU N° 5/22  
Resolución N° 7-  
MJGGC-MHFGC/20  
Resolución N° 68-  
GCABA-  
SGCBA/22

**Equipo auditor:**

Cdra. Delia B. Grisolia  
Dra. Maria Ines Arredondo  
Lic. Carlos A. Loyola  
Fernández  
Sr. Joaquín Sosa

**Informe Ejecutivo-IFAUD-2022-40-GCABA-UAIMJG**

**PROYECTO N°I 19/22**

**Jefatura de Gabinete de Ministros  
Secretaría de Transporte y Obras Públicas  
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad (SSGMO)**

**Alcance:**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo de manera remota y presencial en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad sita en Av. Martín García N° 340 piso 5° CABA; y en ésta Unidad de Auditoría Interna, sita en Uspallata N° 3160, 1° subsuelo, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 27 de septiembre de 2022 y finalizado el día 27 de diciembre del corriente año.

El periodo auditado comprende las tareas de cierre de gestión por cambio de funcionario, realizadas el día 15 de septiembre de 2022, fecha en que se produjo el cese de funciones por parte del funcionario saliente.

**Principales Procedimientos Aplicados:**

1. Apertura de Expediente Electrónico N° EX-2022-41184807-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Resolución N° 68-SGCBA/22 para la aplicación del procedimiento de auditoría, y la consiguiente remisión al personal responsable en la SSGMO, para la vinculación de los formularios y documentación respaldatoria.
2. Verificación del cumplimiento del procedimiento estipulado en la Resolución N° 68-SGCBA/22, realizado de manera in situ, el día 7 de noviembre de 2022 por esta Unidad de Auditoría Interna, a saber:
  - Arqueo de los fondos asignados a la SSGMO, y declarados en los Formularios I.1, I.2 e I.3;
  - Cierre de libros en soporte papel (detalle, uso o destino, rúbrica, último folio, último asiento);
  - Corte y detalle del último documento firmado en el Módulo GEDO del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), por el funcionario saliente y por la repartición, así como también el último Expediente Electrónico caratulado por el funcionario saliente y por la repartición;
  - Verificación de la existencia de Registros Digitales, llevados en el Registro de Legajos Multipropósito (RLM) del SADE, y/o asentados en otros Sistemas Informáticos Oficiales;
  - Modificación, migración y/o baja del usuario SADE del funcionario saliente y devolución de Token de firma otorgado por la Dirección General de Escribanía General;
  - Devolución de Token bancario (en caso de poseer) y gestión de inhabilitación como firmante en cuentas, del funcionario saliente ante el Banco de la Ciudad de Buenos Aires u otras instituciones;

- Crédito inicial, vigente y el estado de ejecución presupuestaria;
- Saldos de todas las cuentas abiertas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y/o en otras instituciones, conciliados con los respectivos libros;
- Nómina de personal de la repartición a la fecha de renuncia y los contratos vigentes a la fecha de renuncia del funcionario;
- Comunicación Oficial cursada a la Dirección General Contaduría para informar el estado de los Bienes de Uso Precario;
- Número y fecha de toma de Inventario correspondiente al relevamiento físico de bienes muebles al 31 de octubre del año correspondiente;
- Devolución de terminales móviles y/o líneas telefónicas asignadas al funcionario saliente, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 2.098-SSGEYAF/11 y N° 1.683-MHGC/21;
- Devolución de ítems pertenecientes al patrimonio físico de la repartición, asignadas al funcionario saliente, tales como computadoras portátiles y demás aparatos electrónicos;
- Informe emitido por la Dirección General de Flota Automotor, con el detalle de los vehículos asignados al funcionario saliente, y comunicación oficial de su cese o renuncia;
- Comunicación Oficial dirigida a la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6.357 de Régimen de Integridad Pública, sobre el cese y designación de los funcionarios;
- Listado analítico y estado de trámite de juicios y/o reclamos administrativos, en caso de existir;
- Cumplimiento, por parte del funcionario entrante, de la presentación de Declaración Jurada relacionada con la percepción simultánea de sueldo y haber jubilatorio, conforme lo establece el Decreto N° 1.123/01 y su correspondiente Anexo;
- Cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses "Final" e "Inicial", por parte de los funcionarios saliente y entrante, respectivamente, de acuerdo a la normativa vigente;
- Cumplimiento de la presentación por parte del funcionario saliente, del Informe Final de Gestión previsto por el artículo 25 de la Ley N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.347);
- Confección de Acta con carácter de Declaración Jurada de fidelidad de los datos declarados e inexistencia de otra documentación;

**Limitaciones al alcance:**

No existieron.

---

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

**Principales hallazgos/observaciones:**

Se verificó que, a la fecha de cierre del presente Informe, el funcionario entrante no presentó la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Inicial”.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

No requiere opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se concluye que la misma ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 68-GCABA-SGCBA/22, con la salvedad detectada en el presente Informe, cuya recomendación deberá ser atendida a los fines de mantener un correcto orden administrativo y de las funciones públicas.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 19/22.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.